El dr. Rellés Becerra Canonigo de la ciudad de Lorca
Capellan de la capellania de Sanzil de treinta y seis
ducados y m.o de la mitad de una pension de la paga
de navidad del año pasado de mill y seis cientos y seis

D. Greg.o Lison — que el contador informe en razon de la rrefaccion que yi
de don Greg.o de Lison y Fonseca hijo dalgo de executo
ria.

Libranca — Se libranca a la p.te del convento de Santa Clara la rreal
de la ciudad de seis mill seiscientos y sesenta y seis
maravedis y medio del t.o entero de un de diciembre
del año pasado de mill y seis cuarenta y seis
de los juros que tiene sobre las alcavalas de
la ciudad atento el informe del contador y guar
dando en la paga lo que la ciudad tiene acordado

Libranca — Se libranca a la p.te del convento de Santa Clara
la rreal de la ciudad de diez y siete mill y quinientos
maravedis de la mitad del t.o de un de diz.e del año pasado
de mill y seis.s y quarenta y seis del juro que tiene
sobre las alcavalas y rrentas rr.s de la ciudad
en cavela de doña Clara Osorio viuda del s.r Ger.mo Mayneta
guardando en la paga lo que la ciudad tiene acordado

Am. ss. fr. — Ap.ca Ger.n de Sevastian fr. de Palma en que su p.ta a la ciud. se haga
baja de la alcavala de un pedaço de tierras viñas que trata
de vender en el pago de casillas = la ciudad acordo que
pague la dha alcavala a razon de dos y medio por ciento
antes de otorgar la venta y con esta calidad se le haga
la baja y no de otra manera